



TRIBUTOS

La factura: único documento que garantiza entrega del IVA al Estado



ADUANAS

Unidad de Entes Gubernamentales de Puerto Cabello: aliada en los planes de desarrollo de la Nación



TRABAJO ESPECIAL

Divulgación masiva del acontecer aduanero y tributario

Superintendente Nacional Aduanero y Tributario

José David Cabello Rondón

Jefa de la Oficina de Información y Comunicación

Mariana Josefina Zambrano De Nóbrega

Coordinación de Prensa

Zahira Pérez Díaz

Coordinación Audiovisual

Vaneza Ziritt Ruíz

Periodistas

Rafael Enrique Lastra Veracierto

María del Valle Fernández

Wilmer Silva

Mauricio Asuaje Sanoja

Erick René Crespo

Ibelisse Boada

Fotografía

Hely Saúl González / Esther Briceño / Wilfredo García Oviedo

Diseño Gráfico y Diagramación

José José Villamizar / Ileana Piñerua

Web Master

Luis Eduardo Morgado / Belkys Valdez / Marlene Faría

Oficina de Información y Comunicación

Centro Comercial Mata de Coco, Torre Sur, Nivel Mezzanina.

La Castellana, Caracas.

(0212) 274.40.15 / 40.04 / 40.12 - Fax: (0212) 274.40.39

prensa@seniat.gob.ve

www.seniat.gob.ve

08000 SENIAT (08000 736428)



EDITORIAL

Con la Revolución en el SENIAT apostamos por Venezuela

El máximo líder de la Revolución Bolivariana y Presidente de la República, Hugo Rafael Chávez Frías, sabe que desde el SENIAT apostamos al triunfo de Venezuela, a su engrandecimiento mediante el Socialismo Bolivariano del Siglo XXI.

Por ello, en este número 23 de la revista institucional Revolución Aduanera y Tributaria, hemos querido destacar la Providencia Administrativa N° 00071, que rige las normas de facturación y asegura al Tesoro Nacional, la correcta captación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En el reportaje especial de la providencia en cuestión, explicamos detalle a detalle los aspectos más relevantes para el cumplimiento oportuno de la misma, en función de potenciar la recaudación que merece el pueblo venezolano, para la inversión en salud, educación, obras de infraestructura, ecología, ciencia, artes, cultura y deportes.

Esta publicación hace referencia a la labor periodística que emprende la Oficina de Información y Comunicación del SENIAT, para suministrar a los diferentes medios de comunicación de manera transparente y oportuna el acontecer aduanero y tributario en el país.

En ello, se destaca el trabajo informativo desplegado durante la Campaña del Impuesto Sobre la Renta (ISLR), en la que se evidenció un ahorro sustancial, para la institución, que supera los 80 millones de bolívares fuertes.

Como ha sido habitual en otras publicaciones de esta revista, presentamos un trabajo periodístico donde se afina el acento social de nuestros funcionarios y en este caso, nos referimos a la recuperación de espacios del Centro de Educación Inicial Fenicia García en Valencia (estado Carabobo), y al rescate de la antigua edificación aduanera en Maracaibo (estado Zulia).

También, entregamos un artículo sobre la Unidad de Entes Gubernamentales en la Aduana Principal de Puerto Cabello, con el cual se ratifica la cooperación del SENIAT junto a organismos oficiales por el desarrollo del Estado venezolano.

Así, en el SENIAT avanzamos inexorablemente hacia la consolidación del Sistema Aduanero y Tributario Socialista, bajo las orientaciones del Comandante-Presidente, Hugo Rafael Chávez Frías.

Independencia y Patria Socialista... ¡Viviremos y Venceremos!

José David Cabello Rondón
Superintendente Nacional Aduanero y Tributario

Consumidores responsables tienen el poder en sus manos

La factura: único documento que garantiza entrega del IVA al Estado



La normativa tributaria prohíbe el uso de Ipad o Table como medio informativo de los montos consumidos en restaurantes

| María del Valle
Fernández

Unos de los sectores comerciales con más diferencias tributarias es el de servicios de comidas y bebidas, locales que insisten en emitir documentos distintos a la factura para informar los consumos, tales como: estados de cuenta, reportes, notas, estados demostrativos y sus similares, aunque la Providencia Administrativa N° 00071 prohíba en el artículo 49, su uso para dar a conocer el monto total o parcial de los servicios prestados

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ha hecho énfasis ante la ciudadanía venezolana, que la factura es el único documento permitido a los establecimientos comerciales para informar los montos de los gastos efectuados por los consumidores de bienes o servicios; emisión que en consecuencia, es el único medio

que garantiza a la institución el cobro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el ingreso de estos recursos al Tesoro Nacional.

En este sentido y dado el reiterado incumplimiento de esta norma tributaria, el organismo adelantó una modificación de la misma a través de la Providencia Administrativa N° 00071, la cual fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.795 el 8 de noviembre de 2011 y que viene a afianzar

los mecanismos de control de las "Normas Generales de Emisión de Facturas y Otros Documentos".

Unos de los sectores comerciales en los que el SENIAT ha registrado más irregularidades al respecto, es el de servicios de comidas y bebidas, locales que a pesar de los llamados de atención y sanciones, han insistido en emitir documentos distintos a la factura para



Comerciantes que emitan documentos distintos serán sancionados de acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario

informar los consumos, tales como: estados de cuenta, reportes, notas de consumo, estados demostrativos y sus similares; ya sean emitidos por la máquina fiscal o escritos a mano, aunque la normativa en su artículo 49 prohíba expresamente su uso para dar a conocer el monto total o parcial de los servicios prestados.

Pide la factura en lugar de la cuenta

El Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José David Cabello Rondón, ha reiterado a la población la necesidad de exigir la factura en lugar de pedir la cuenta, toda vez que los restaurantes y establecimientos similares están obligados a emitirla y entregarla al momento que sea solicitado el monto de consumo, es decir antes del pago, empleando como único medio de emisión, las máquinas fiscales autorizadas por el Servicio.

“Al requerir la cuenta, invitamos a los consumidores a exigir su factura legal, ya que al no asegurar la entrega de este documento y aceptar cualquier otro medio a título informativo bien sea físico o electrónico de lo que debe pagar, el monto del IVA que será generado y pagado por la operación, no pasará al Tesoro Nacional y por el contrario, quedará al establecimiento”, especificó.

Sin excusas

Los comercios han insistido en entregar los montos mediante otros documentos bajo la excusa de evitar que cualquier error o desconocimiento de consumo al emitir la factura, sean cargados a través de las máquinas fiscales y puedan generarle problemas con el SENIAT. No obstante, los técnicos de la institución sostienen que tales

equipos permiten corregir las operaciones y dejar registrado cualquier modificación al respecto, sin tener que asumir reclamos por inconsistencias contables.

En el interés de llegar a acuerdos, funcionarios del organismo recaudador han ofrecido jornadas de divulgación a la población en general y representantes del sector de restaurantes a nivel nacional, para aclarar las dudas sobre la aplicación de esta normativa, incluyendo a los afiliados a la Cámara Nacional de Restaurantes de Venezuela (Canares), a quienes se les dieron a conocer los criterios que maneja el organismo respecto a la norma y este mecanismo de control, cuyo objeto principal es reiterar la obligación de emitir facturas por los servicios que prestan.

“Esta providencia progresa en elementos de control y la idea es el cumplimiento en la emisión de facturas como premisa principal. El sector restaurantes, servicios de comida y similares están obligados a emitir este documento a través de las máquinas fiscales”, han reiterado las autoridades del SENIAT.

Por la ley

El SENIAT es claro al señalar que independientemente del monto del consumo y aunque los restaurantes, loncherías, panaderías, cafeterías y demás ventas de alimentos; bebidas, cigarrillos, golosinas, confiterías, bomboneras y similares en ocasiones no califiquen como contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o no alcancen el tope de ingresos brutos anuales superiores a 1.500 unidades tributarias, están en el deber de entregar la factura correspondiente, según lo determinan

los cambios aplicados a esta providencia que establece las normas generales para la emisión de facturas y otros documentos, en su artículo 8, numeral 3.

Igualmente este artículo determina que a otros sectores comerciales como servicios de belleza y estética, hoteles y posadas, ventas de artículos de perfumería, cosméticos, relojerías (venta y servicio de reparación), jugueterías, alquiler de películas y juegos, ventas de autopartes, reparación de vehículos, productos de limpieza, floristerías, ventas de medicamentos y productos nutricionales, equipos de computación, lavado y pulitura de autos, entre otros, es también aplicable esta normativa, por lo cual la exhortación es a revisar su desempeño en este sentido y a que se mantengan dentro de los patrones de esta ley tributaria a los fines de evitar sanciones y multas.

Datos personales condicionados

En otro orden, las autoridades tributarias del país aclaran que otro de los aspectos que debe ser interpretado a partir de esta providencia es que los consumidores de estos servicios que no requieran factura personalizada, no están obligados a suministrar sus datos personales a los comercios como nombre, cédula de identidad, domicilio fiscal, número de teléfono o forma de pago, como excusa para que le sea entregada legítimamente su factura.

El SENIAT alerta que este documento debe contener la denominación "Factura", nombre y apellido o razón social y número de RIF del emisor, número consecutivo y único, hora y fecha de emisión, descripción, cantidad, monto del bien o servicio, logotipo fiscal y número de registro de la máquina fiscal, entre otros requisitos.

La institución recaudadora encabezada por el Superintendente José David Cabello Rondón, maximiza sus esfuerzos por fomentar la cultura tributaria entre los venezolanos y lograr el cumplimiento de las normas por la consolidación del Sistema Aduanero y Tributario Socialista, en favor del desarrollo socio-económico del país.

Unidad de Entes Gubernamentales de Puerto Cabello: aliada en los planes de desarrollo del Estado

| Darza Cervelli

Unos nueve ministerios del Ejecutivo Nacional se benefician con este servicio de atención preferencial, que busca agilizar los despachos de las cargas estratégicas para los planes de desarrollo del Estado

Con la publicación de la **Gaceta Oficial N° 39.630 en marzo de 2011**, la Gerencia de la Aduana Principal de Puerto Cabello, por instrucciones del Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José David Cabello

Rondón, procedió a la creación de la Unidad de Entes Gubernamentales (UEG), con el fin de hacer cumplir la disposición primordial de dicha resolución, que es agilizar los trámites administrativos inherentes al proceso de nacionalización o exportación de bienes y mercancías, hechos por el Estado, a través de

sus distintos ministerios, instancias adscritas y convenios internacionales suscritos por Venezuela.

Para ello, esta nueva disposición elimina la obligatoriedad de presentar licencias de importación y los certificados de no producción, en beneficio de las



La UEG permite agilizar los trámites para el proceso de nacionalización o exportación de bienes y mercancías del Estado

instituciones estatales.

La Unidad de Entes Gubernamentales, estratégicamente ubicada en la División de Operaciones, está conformada por funcionarios especialistas en la materia aduanera, cuya labor diaria es atender los requerimientos del Estado, a través de sus distintos representantes ejecutivos, para el despacho de sus cargas hacia el mercado interno nacional.

El Gerente de la Aduana Principal de Puerto Cabello, Roylan Pinto, explicó que dicha Unidad permite atender de forma expedita y oportuna las solicitudes relacionadas con el sector salud, vivienda, alimento, medicinas, seguridad de Estado, entre otros.

Planes como: Gran Misión Vivienda Venezuela, Bodegas Pdval, Red Mercal, encuentran un gran aliado en la aduana, puesto que a través de la UEG, hay un apoyo para la nacionalización de sus respectivas cargas, en función de elevar la calidad de vida de los venezolanos.

Diariamente la UEG recibe unas 40 solicitudes de distintos ministerios, para el traslado de sus mercaderías, hacia sus lugares de procesamiento final o centros de

distribución. Dichas solicitudes pueden ser desde 10 hasta 50 contenedores cada una, lo que representan alrededor de 1 mil 200 despachos diarios de cargas del Estado.

El servicio de los funcionarios adscritos a la UEG, se da de forma cabal, ya que también sirven como asesores de los representantes de los organismos del Estado, para instruirlos en los pasos que deben seguir y las instancias a las cuales acudir para poder concretar alguna importación.

Trabajo de equipo

El proceso de revisión documental de la solicitud de traslado se lleva a cabo inmediatamente presentada la misma, se verifica que cuenten con el documento de embarque, la factura comercial, la garantía o el depósito previo, así como también el respectivo documento o certificado relacionado con la protección, control y prevención de la salud de personas, animales y plantas. Chequeados dichos papeles, se procede al reconocimiento de las cargas para su salida de la zona primaria.

Este trabajo implica la labor ágil y diligente del Área de Apoyo Jurídico y la División de Recaudación, cuyos funcionarios

deben hacer un inciso en sus labores y cubrir los requerimientos necesarios para dar salida de la zona primaria a las importaciones del Estado, en tiempo récord. A la par, el Área de Resguardo Aduanero se encarga de la relocalización de los equipos, para que sean ubicados de la forma más rápida posible y lleva un listado de todos los despachos, a manera de control y garantía de seguridad del proceso.

Vale acotar que este trabajo no contraviene la labor diaria de la dependencia aduanera, por lo cual todos los procesos se ejecutan de forma normal. Las solicitudes de los importadores privados son atendidas con la misma calidad de siempre, en aras de la optimización del servicio, y de una recaudación óptima.

De esta manera El SENIAT, bajo la guía del Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José David Cabello Rondón, orienta sus esfuerzos para cumplir con uno de los principales lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Venezuela 2007 – 2013, como lo es alcanzar la suprema felicidad social, donde todos los venezolanos puedan convivir en similares condiciones y con igualdad de oportunidades.



La UEG no contraviene la labor diaria de la dependencia aduanera, por lo cual todos los procesos se ejecutan de forma normal

Oficina de Información y Comunicación

Divulgación masiva del acontecer aduanero y tributario

| Mauricio Asuaje Sanoja

Día a día, los periodistas que trabajan en las distintas dependencias del SENIAT, se dan a la tarea de mantener informados de manera veraz y oportuna, a los funcionarios y ciudadanos en general, sobre las actividades de carácter técnico y social, que se desarrollan en todas las dependencias del organismo

Redactar notas de prensa, actualizar las informaciones del Portal Web del SENIAT, dar cobertura a las actividades internas del organismo –que incluyen actividades propias de su naturaleza como operativos en materia de control aduanero y tributario, así como servicio comunitario-, prestar apoyo en materia de cobertura de encuentros de las autoridades con los medios de comunicación social, monitorear la presencia del Servicio en dichos medios, son, entre otras, las funciones que se cumplen todos los días (que pueden incluso extenderse los fines de semana) en la Oficina de Información y Comunicación del SENIAT.

El trabajo de esta dependencia se centra en el manejo de la información oficial que emana de la Superintendencia Nacional y que debe ser suministrada a los diferentes medios de comunicación de manera ágil, transparente y oportuna.

Los objetivos específicos de esta oficina están dirigidos a mantener el contacto directo con todos los medios de comunicación social del país que cubren la fuente económica, con la finalidad que éstos asistan a cada uno de los eventos que realiza el organismo aduanero y tributario.

Este desempeño, a simple vista puede parecer sencillo, pero nada más alejado de la realidad. Un simple descuido, el no estar atento a algún detalle sobre un elemento de tipo legal o en materia impositiva, puede traducirse

en un factor negativo para la imagen del organismo y sus más de 10 mil funcionarios, desplegados a lo largo y ancho del país.

Para llevar a cabo esta labor informativa, la OIC cuenta con un equipo de más de 60 profesionales adscritos al Nivel Normativo y Operativo, que monitorean de manera constante el despliegue informativo del organismo, así como de facilitar las necesidades comunicacionales, en aras de la transparencia de la gestión pública, de los distintos medios nacionales y/o regionales.

Por si ello fuese poco, el equipo de periodistas del SENIAT, también se encarga de atender las necesidades comunicacionales de su público interno, entiéndase, de sus funcionarios. Ello se traduce en el levantamiento de información, redacción y edición de diversos productos informativos, que constantemente son publicados en las distintas dependencias del organismo.

Actualmente la OIC cuenta con varios productos informativos, tales como los InfoHOY, boletines que informan a los funcionarios sobre actividades puntuales en sus dependencias en materia de recursos humanos, jornadas sociales o cualquier otra información que las que autoridades deseen comunicar.

El InfoSENIAT, producto bandera de la OIC, es un boletín que se mueve al ritmo de las distintas actividades que desarrollan las dependencias del SENIAT en el país, mediante el cual los funcionarios

ven reflejados sus esfuerzos en dichas actividades: desde un operativo de emisión de RIF en un pequeño pueblo andino, hasta una megajornada social desplegada durante un fin de semana en alguna aduana o gerencia de tributos internos del centro u oriente del país.

Finalmente, la OIC cuenta con una herramienta tecnológica desplegada como lo es el portal interno Somos SENIAT, en el que los funcionarios, desde la comodidad de sus computadoras, pueden ver, desde una óptica nacional, el despliegue de estas actividades, toda vez que los InfoSENIAT son enviados vía correo electrónico a la oficina de origen de la que se desprendió la información en cuestión, y no a todo el país. Esto se hace con el fin, en primer lugar, de evitar el congestionamiento de la red interna del SENIAT, y en segundo lugar, porque dado su formato de boletín, los InfoSENIAT, pueden ser impresos y colocados en las carteleras de las oficinas.

En lo que respecta al público externo, los periodistas del SENIAT elaboran trimestralmente la revista Revolución Aduanera y Tributaria, que nació con el objeto de dar a conocer a quienes son ajenos a la institución, todos los pormenores técnicos y operativos del organismo, así como la nueva visión del Sistema Aduanero y Tributario Socialista, proyecto enfocado a establecer un contacto directo y profundo del SENIAT hacia y con las comunidades.

El trabajo de la OIC se centra en el manejo de la información de manera ágil, transparente y oportuna



En lo que va del año 2012, esta dependencia del SENIAT ha elaborado más de mil 500 productos informativos, lo que demuestra al alto compromiso del equipo de prensa para promover la imagen corporativa, el sentido de pertenencia y la divulgación masiva del acontecer aduanero y tributario del país.

La Oficina de Información y Comunicación para este año, suma un producto informativo de gran envergadura para el organismo recaudador, al poner en marcha el canal interno SICA SENIAT (señal exclusiva), con la premisa fundamental de informar, educar y entretener a los funcionarios y contribuyentes que día a día nos visitan a lo largo y ancho de todo el territorio nacional.

La Coordinación Audiovisual de la OIC trabaja en la producción y edición de videos institucionales desarrollados en función de las diversas actividades que realiza el SENIAT y otros entes del Gobierno Bolivariano.

El Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José David Cabello Rondón, aseguró que el SENIAT cuenta con un equipo de periodistas, que son piezas claves en la estrategia comunicacional del organismo, profesionales que día a día sirven de enlace entre los medios de comunicación y la institución, para cumplir con el compromiso de informar a la sociedad y orientar a los venezolanos sobre los avances del Sistema Aduanero y Tributario Socialista.

Campaña ISLR 2012: eficiencia presupuestaria

Luego de lo que se podría calificar como una exitosa jornada de recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISLR), que se ve reflejado en un sólido monto de recaudación global de 42,8 millardos de bolívares durante el primer trimestre de este año, lo que representa un cumplimiento de 123,2 por ciento de la meta establecida para este período de 34,7 millardos de bolívares, queda entonces en evidencia el trabajo que está tras bastidores de una zafra tan significativa como la que es, sin duda, la del año fiscal 2011.

Ello queda reflejado en un estudio realizado por la OIC, que se traduce en una auditoría de campaña mediática de los mensajes emitidos por el SENIAT a través de sus autoridades, que demuestran que la presencia de la institución, tanto en medios tradicionales (radio, prensa escrita

y televisión), así como de las nuevas tecnologías (Internet), habría significado el desembolso de una suma que supera los 80 millones de bolívares fuertes (82 millones 207 mil 645 bolívares fuertes, para ser exactos).

Pese a que la incursión en la red social twitter ha sido reciente (fue abierta en el año 2010), el alcance ha sido significativo: la cuenta @prensaseniatt posee un total de 19 mil 743 seguidores, lo que según el análisis de la campaña llama particularmente la atención, si se toma en consideración que no es una cuenta con fines de entretenimiento, que no es de una celebridad, ni de un líder de pensamiento, sino que está destinada a informar sobre los deberes de los contribuyentes y precisa datos para que éstos cumplan con la Administración Tributaria.

Es por ello que al respecto, el análisis indica acertadamente que la cultura tributaria ha ganado terreno en los últimos años, y no cabe duda de que el apoyo que ha hecho el equipo de Prensa del SENIAT ha sido fundamental para incitar a los medios a dar a conocer el tema aduanero y tributario.

Para beneficio de sus funcionarios

El SENIAT adecua espacios del Centro de Educación Inicial Fenicia García

| Astrid Quintana

En consonancia con los principios institucionales de Corresponsabilidad y Ser Social Colectivo, promovidos por el Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José David Cabello Rondón, funcionarios del SENIAT efectuaron la recuperación y reparación de las instalaciones del CEI Fenicia García



El CEI Fenicia del Toro ahora ofrece instalaciones más aptas para el aprendizaje de los pequeños

Como parte de un trabajo en equipo entre la Gerencia de Infraestructura del SENIAT y la Gerencia de Tributos Internos de la Región

Central, un total de 38 niñas y niños hijos de funcionarios, adscritos a la dependencia regional, comenzaron a disfrutar de las renovadas instalaciones del Centro de

Educación Inicial Fenicia García, ubicado en la ciudad de Valencia del estado Carabobo.

Esta estructura que cuenta con más de 20 años de creación, perteneció en sus inicios al Ministerio de Hacienda, pero una vez creado el SENIAT pasó a ser parte del organismo aduanero y tributario, que absorbió al personal docente de ese entonces, equipo que hoy en día aún continúa consolidando las

bases de la educación en los pequeños.

Este Centro de Educación Inicial, anteriormente llamado La Haciendita, debe su actual nombre a una docente y funcionaria del SENIAT que contribuyó y colaboró, en todo momento, con la creación del preescolar de la Región Central.

Esta institución educativa inició sus labores en el año 1987, y desde entonces

se dedica a la formación integral de niñas y niños, participativos, creativos y espontáneos, mediante el desarrollo de sus destrezas y de su capacidad científica, humanística, social y artística.

Este preescolar posee un personal capacitado y altamente humano, en un ambiente familiar y cálido donde lo más importante es que las niñas y niños, se sientan como en su hogar y que los padres y representantes, puedan cumplir con su jornada de trabajo con la completa tranquilidad de que sus pequeños están bien atendidos.

Una valiosa inversión

Desde los inicios de este preescolar su misión se ha centrado en fortalecer el desarrollo integral de los niños y niñas a partir de sus propias necesidades, además de reforzar los valores, para hacer de ellos individuos autónomos e independientes.

Como parte de este bienestar, el SENIAT realizó una considerable inversión para la recuperación y adecuación de las instalaciones del jardín de infancia, acondicionando las áreas externas, así como las áreas de acceso y la fachada principal del plantel.

Así mismo, se llevó a cabo la recuperación de los cercos de los parques, de todas las áreas internas como: zonas administrativas, dormitorios, salas de baños y archivo, con el propósito de ofrecer a los pequeños una sede con calidad.



Esta institución educativa cuenta con 25 años de experiencia

Con estas mejoras el organismo ofrece a sus funcionarios un preescolar de calidad, como parte de los beneficios que se otorgan al recurso humano, en función de cumplir con las políticas sociales y laborales que promueve el Superintendente José David Cabello Rondón.

Tiempo de cambios

La directora del Centro de Educación Inicial, Yaritza Catalani, expresó que gracias a estas mejoras, ahora los pequeños cuentan con espacios más aptos para su aprendizaje.

“El propósito es que los niños salgan del plantel, con seis años de edad, y que ya

sepan leer, sumar, restar y tomar dictado y si se puede hacer, las instalaciones se prestan para ofrecer este servicio de calidad”, expresó Catalani.

Además agregó que “hay cambios de todo tipo desde el logo hasta la mensualidad (...) hasta el año pasado, los padres o representantes debían cancelar una cuota, a partir de este año, todo es costeado por el SENIAT”.

La Jefa de la División de Administración de la Región Central, Yuli Romero Salazar, informó que actualmente este preescolar funciona en una sede alquilada, pero que gracias a las adecuaciones realizadas se encuentra en perfectas condiciones para los hijos de los funcionarios del SENIAT.

Gracias al apoyo y trabajo en equipo de las instancias del SENIAT, maestros, padres y representantes, ahora la Región Central cuenta con un jardín de infancia acorde a las necesidades de los pequeños

“Queremos los funcionarios gocen de este beneficio e inscriban a sus hijos en este preescolar, estamos trabajando para ofrecer una educación de calidad y se está logrando”, explicó Romero Salazar.

Estas acciones se ejecutan en el SENIAT, en consonancia con los lineamientos presidenciales de Revisión, Rectificación y Reimpulso, promovidos por el Superintendente José David Cabello Rondón para la consolidación de los proyectos educativos de la nación impulsados por el Gobierno Bolivariano.



Las hijas e hijos de los funcionarios son atendidos por un personal altamente capacitado

EL SENIAT recupera espacios aduaneros más antiguos de Venezuela

| Marcia Franco | La infraestructura de sus sedes de aduanas y tributos en toda Venezuela ha sido siempre una prioridad para el Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José David Cabello Rondón, como una forma de garantizar los espacios adecuados para el desarrollo de sus actividades

Con el aval y apoyo de las autoridades del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT),

los espacios de la Aduana Principal de Maracaibo inaugurados el 4 de diciembre de 1955, se han venido rehabilitando en su forma original para el rescate de una arquitectura calificada por el Ministerio del Poder Popular para la Cultura, como patrimonio cultural del estado Zulia.

Con una inversión de 1.600 millones de bolívares, la Gerencia de Infraestructura del

SENIAT continúa los trabajos de recuperación de la sede de la esta dependencia aduanera que se iniciaron en el año 2011 y se han complementado con la dotación de un nuevo mobiliario.

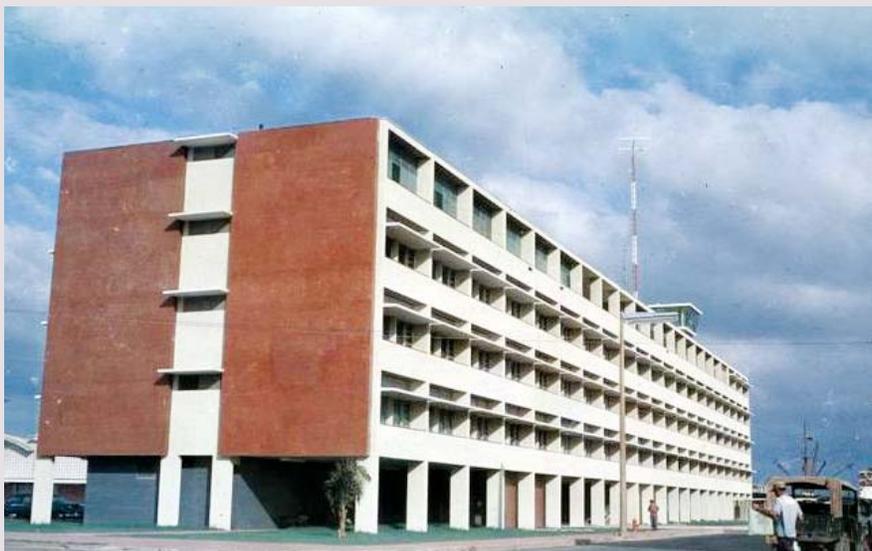
En una visita a la sede de esta dependencia aduanera, el Intendente Nacional de Aduanas, Elpidio Pérez Chirinos expresó que "Es una gran iniciativa que ha tenido el equipo de trabajo de la Aduana Principal de Maracaibo, con el propósito de rescatar una arquitectura calificada como Patrimonio Cultural del estado Zulia por el Ministerio del Poder Popular para la Cultura

y es por ello que se aprobó el presupuesto necesario para continuar con la recuperación de este histórico edificio".

Pérez Chirinos destacó que "esto es una muestra de la voluntad del Superintendente José David Cabello Rondón de apoyar estas iniciativas que van en mejora de nuestro recurso humano y de los contribuyentes"

Recuperando la historia

Las labores se iniciaron con una investigación sobre la historia de la obra que sirve como sede de esta aduana marítima, descubriendo el valor patrimonial no solo



La actual sede de la Aduana Principal de Maracaibo se inauguró el 4 de diciembre de 1955



En los trabajos de rescate de la infraestructura se estructura original

de su arquitectura, sino de las obras de arte que están integradas a ella, como los son los murales del artista Carlos González Bogen.

Uno de los arquitectos de la obra, Dirk Bornhorst, accedió a contar la historia de la construcción de esta dependencia del SENIAT.

Bornhorst comentó que dicho proyecto fue ejecutado por la empresa Arquitectura y Urbanismos Compañía Anónima, en el año 1955 bajo la gestión del equipo de trabajo, conformado además por los arquitectos Jorge Romero Gutiérrez, Simón Fernández y Pedro Noel Verga (arquitectos). Durante la gestión del entonces ministro de Hacienda, Pedro Luis Manijo.

Según Bornhorst, el equipo de trabajo se trazó crear una edificación que además de ser funcional contara con innovaciones, convirtiendo así la futura estructura de la Aduana Principal de Maracaibo, en un edificio único en su estilo, al cual también decidieron incorporar algunos toques artísticos, toda vez que "queríamos por un lado entrar con toques de artes del escultor Carlos González Bogen, amigo personal de todos nosotros"

Otras de las ideas innovadoras que fueron incorporadas al proyecto tuvieron que ver con la aplicación de detalles orientados a contribuir con la entrada de luz solar y a la vez garantizar bajas temperaturas en las instalaciones de la oficina aduanera. El arquitecto señaló que "nosotros ideamos crear un edificio con protección solar con un doble volado, una ventana alta y una baja que

sería orientado hacia norte-sur para no tener la influencia fuerte del sol de Maracaibo".

En tal sentido, Dirk Bornhorst explicó que "la circulación de la ventana era sub-dividida en dos ventana, una alta que tenía retirado la sombra del bloque mismo y un volado que protegía con una sombra protectora a los tres primeros pisos de la edificación".

Al ser consultado acerca de las piezas de arte incluidas en el proyecto de esta aduana, Bornhorst destacó que "El mural principal de Carlos González Bogen, era una policromía de distintos colores, luego había un mural un poco más pequeño, que se encontraba en la unión de los dos edificios".

En relación a la altura del edificio comentó el arquitecto Dirk Bornhorst, que en esa época no existían edificaciones verticales "era además algo lógico erigir un edificio que en caso de sufrir una emergencia eléctrica, tanto visitantes como personal pudieran desalojarlo de forma rápida y sin necesidad de utilizar ascensores, de esta forma el edificio podía defenderse a pie".

Finalmente, al indagar sobre el tiempo empleado para la construcción de la Aduana Principal de Maracaibo, Bornhorst enfatizó que una vez aprobado el proyecto, se erigió en aproximadamente un año y medio de forma ininterrumpida, para luego abrir sus puertas a todos los contribuyentes.

La antigua sede

Antes de inaugurarse la moderna y actual sede de la Aduana Principal de Maracaibo en diciembre de 1955, la dependencia aduanera

funcionaba en una edificación tipo colonial a orillas del lago de Maracaibo, perteneciente a la Compañía Guipuzcoana

Según Carlos Gonzalo Pico Quintero, funcionario jubilado del SENIAT que laboró para la época, en la antigua sede de la aduana, "era un edificio que estaba ubicado frente al Mercado Principal de Maracaibo, actualmente el Centro de Arte Lía Bermúdez, y fue demolido con la remodelación del malecón. Un edificio que ocupaba una cuadra completa y contaba con 2 pisos".

Sentido de pertenencia

Para garantizar el mantenimiento del edificio en su infraestructura original, fue necesario hacer conocer a los funcionarios que allí laboran la importancia de cada uno de sus espacios. Investigadores y artistas se involucraron en la investigación y se prestaron para transmitir a quienes laboran en la Aduana Principal de Maracaibo, la historia y funcionalidad de cada rincón de esta obra.

Es por esto que el SENIAT está comprometido con la recuperación y mantenimiento de esta infraestructura, que es la edificación más antigua diseñada en el país para el funcionamiento de una aduana.

Con estas acciones, el SENIAT demuestra su interés por preservar la infraestructura donde se desenvuelve una de las principales actividades económicas de Venezuela y consolidar el Sistema Aduanero y Tributario Socialista.



cuidaron los detalles para no alterar su

Las esculturas del artista plástico Carlos González Bogen están integradas a la arquitectura del edificio y se rescataron a su estado original

Sabías que...

La Resolución número 01-00-000162, de fecha 27 de julio de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 39.229 de fecha 28 de julio de 2009, contiene las normas y procedimientos que regulan la entrega de las oficinas o dependencias del SENIAT y la obligatoriedad de los responsables de presentar Acta de Entrega, una vez notificado el cese de sus funciones correspondientes.

Y que esta normativa es de obligatorio acatamiento y su inobservancia implicará la responsabilidad a que hubiere lugar y la aplicación de las sanciones contempladas de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.



Glosario

Aduanero

Condición suspensiva: aquella de cuya realización depende la eficacia y existencia plena de la obligación. La obligación sometida a condición suspensiva sólo produce sus efectos cuando se verifica la condición. Es suspensiva la condición que hace depender la obligación de un acontecimiento futuro e incierto.

Privilegio fiscal: derecho que concede la ley a la República, para que se le pague con preferencia a otros acreedores, persiga los bienes de sus deudores, o para que se libere de una obligación o carga en forma excepcional.

Tributario

Ganancia fortuita: ganancias obtenidas por juegos y apuestas. A los fines del Impuesto Sobre la Renta, se considera como un enriquecimiento neto, por lo que no admite deducciones, además se debe excluir de la determinación de la renta global o ingreso bruto global del contribuyente, por ser un enriquecimiento sujeto a un impuesto proporcional.

Solidaridad: es el nexo obligatorio común que fuerza a cada uno de dos o más deudores cumplir o pagar la totalidad cuando les sea exigido por el acreedor o acreedores con derecho a ello.

Preguntas frecuentes

¿Cuáles bienes se encuentran excluidos de la base imponible del Impuesto sobre Sucesiones (desgravámenes)?

Se excluyen del monto de la base imponible de la herencia, los siguientes bienes:

- La vivienda principal que haya servido de asiento permanente al hogar del causante y se transmita con estos fines a los ascendientes, descendientes, cónyuge y padres e hijos por adopción.
- Las cantidades percibidas por concepto de prestaciones o indemnizaciones laborales, de contratos de seguros y las pagadas por instituciones de mutuo auxilio o montepío, siempre que sean con ocasión de la muerte del causante.
- Los libros, ropas y utensilios de uso personal, así como el mobiliario de la casa del causante, excepto joyas y objetos artísticos, y archivos de valor histórico a juicio del Ejecutivo Nacional.
- Aquellos que correspondan a entes públicos territoriales cuando concurren otros herederos o legatarios Artículo 10 Ley de Impuesto sobre Sucesiones, Donaciones y demás Ramos Conexos (Lisdrc).

¿Cuál es el plazo que otorga la ley para la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sucesiones?

La declaración se debe presentar dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a partir de la apertura de la sucesión, es decir, a partir del fallecimiento del causante.

(Artículo 27 Lisdrc).

